

Seguro Escolar: Un derecho que protege a estudiantes ante accidentes en su vida académica

Con el regreso a clases, el Instituto de Seguridad Laboral (ISL) hace un llamado a la comunidad educativa para reforzar el conocimiento y ejercicio del derecho al Seguro Escolar, una protección fundamental para las y los estudiantes del país. Este derecho que es consagrado en la legislación chilena garantiza atención médica gratuita en caso de accidentes ocurridos durante actividades académicas o prácticas profesionales.

El Seguro Escolar contempla a las y los estudiantes de establecimientos reconocidos por el Estado y es administrado por el ISL en conjunto con las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud. Este seguro cubre accidentes que ocurran en el interior de los establecimientos educacionales, en los lugares de práctica profesional o en el trayecto directo entre el domicilio y el centro educativo. La norma data de 1972 y está incorporada en el artículo N.º 3 de la Ley 16.744.

La Directora Nacional del ISL, Aída Chacón Barraza, destacó la relevancia de la difusión de este derecho y la necesidad de que las familias y las comunidades educativas estén informadas sobre su acceso y cobertura. “El Seguro Escolar no solo brinda atención médica gratuita

a las y los estudiantes, sino que representa una herramienta concreta de equidad y protección social. Es crucial que toda la comunidad educativa conozca los pasos para acceder a este derecho y garantizar que ningún alumno o alumna quede desprotegido ante una emergencia”, enfatizó la autoridad.

Y agregó que “este seguro social cubre desde la sala cuna hasta la etapa universitaria, incluyendo las prácticas profesionales. En caso de accidente, los estudiantes deben dirigirse a las urgencias de la red de salud pública e indicar que se trata de un accidente con ocasión de sus estudios para que se inicie la cobertura. De todas maneras, cada establecimiento educacional debe tener un protocolo en estos casos para acompañar a las y los alumnos”.

Ante un accidente escolar, se deben seguir los siguientes pasos:

1. Atención inmediata: Trasladar a la o el estudiante afectado al centro de salud público más cercano para recibir atención médica.
2. Declaración del accidente: El establecimiento educacional debe reportar el hecho mediante la Declaración Individual de Accidente Escolar (DIAE) dentro de un plazo máximo de 24 horas. También pueden realizar la denuncia la o el estudiante afectado, su representante o el médico tratante.
3. Documentación requerida: La DIAE debe incluir los datos del establecimiento educacional, la comuna y ciudad, información de la persona afectada y un informe detallado del accidente. Si el accidente ocurrió en el trayecto



entre el domicilio y el colegio o lugar de práctica, se requerirá un parte de Carabineros o una declaración de testigos.

4. Acceso al seguro: Presentar la declaración en el centro de salud para activar la cobertura del Seguro Escolar, que se mantiene hasta la recuperación total de la o el estudiante o mientras existan síntomas derivados del accidente.

Este seguro cubre atención médica, quirúrgica y dental de manera gratuita, además de

hospitalizaciones, suministro de medicamentos, prótesis, traslados y otros gastos asociados a la atención de salud. Es un mecanismo clave para resguardar la salud y el bienestar de quienes están comenzando su año académico.

El ISL invita a la comunidad educativa a informarse y ejercer este derecho fundamental. Para más información sobre el Seguro Escolar y su cobertura, visite www.isl.gob.cl/seguro-escolar.